

REQUISITOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

*Núm. expediente:
18/2021

Fecha de publicación:
24/09/2021

Descripción del objeto del Contrato:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CÁMARA DE LA VUE, PLANTAS 1,2,3, 4 Y 5 DE LA CALLE LEON Y CASTILLO 24 Y VIVERO DE EMPRESAS DE LA CALLE FRANCISCO GOURIE 107, 2º (se adjunta documento con especificación de las prestaciones)

Presupuesto máximo (sin IGIC):
4.900 €

Vigencia del contrato:

UN AÑO A CONTAR DESDE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021

Plazo y requisitos obligatorios de recepción de ofertas:

FECHA TOPE:29/09/2021

ENVIO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO contratacion@camaragc.es

CONSULTAS Y SOLICITUD DE VISITAS A LAS INSTALACIONES: AL CORREO
lorenzo@camaragc.es

Fdo. Jefe Departamento



V.Bº Directora Financiera

PRESTACIONES A REALIZAR:

Labores de mantenimiento:

- Limpieza de evaporadores
- Limpieza de condensadores
- Revisión de baterías de intercambio térmico
- Revisión y limpieza de filtros de aire
- Revisión y limpieza de filtros de agua
- Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos
- Comprobación del nivel de agua en circuitos
- Revisión de los sistemas de tratamiento de agua
- Comprobación de estanqueidad de circuitos de baterías
- Revisión del estado del aislamiento térmico
- Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación
- Revisión del sistema de control automático
- Comprobación de tarados de elementos de seguridad
- Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire
- Revisión de equipos autónomos
- Revisión de bombas y ventiladores
- Revisión de unidades terminales de distribución de aire
- Entrega de los partes de trabajo firmados y sellados

El mantenimiento se realizará de forma mensual y en el horario comprendido desde las 8:00 horas a las 16:00 de lunes a viernes.

Labores de reparación: El contratista se obliga a las reparaciones de los aparatos de aire acondicionado, quedando excluidos repuestos que fuese necesario sustituir, tales como compresores, ventiladores, correas, etc.

La asistencia a las reparaciones deberá producirse dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte de la Cámara.

Solvencia técnica:

- Empresa autorizada por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias
- Seguro de responsabilidad civil

